



Resolución de Administración

Nº 025 -2025-GRA/GRTC-OA

El Jefe de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa;

VISTO:

El Informe Nº 0029-2025-GRA/GRTC-AO-U.Cont de la Unidad de Contabilidad, Memorándum Nº 043-2025-GRA/GRTC-SGI de la Sub Gerencia de Infraestructura, CARTA Nº 028-2024-HAVC, del Inspector de Mantenimiento Periódico AR=105 L=117.400 KM; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 15 de enero 2025, se suscribe la RESOLUCION Nº014-2025-GRA/GRTC, donde se delega facultades en materia de Gestión Administrativas y Presupuestal, tales como: **"APROBAR LIQUIDACIONES FINANCIERAS"** disponiendo la culminación y cierre de los Proyectos de Inversión en la fase de inversión, y su transferencia al sector correspondiente para su administración y gestión operativa." (Resaltado y subrayado agregado); por lo que, ésta instancia administrativa es competente para emitir el acto administrativo correspondiente;

Que, Con fecha 29 de diciembre del 2023, mediante RESOLUCIÓN SUB GERENCIAL REGIONAL N°034-2023-GRA/GRTC-SGI, se aprueba el Expediente Técnico del "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VÍA REGIONAL AR-105.EMP.PE-1S(DV.APLAO) – PTE. MOLLES – MESANA – PTE. PUNTA COLORADA – CORIRE – APLAO – ACOY – PTE. HUARIO 1 - PTE. HUACUCANI 1 – HUQUIBAMBA – PTE. HUACUCANI 2 – RATA – ABRA DE VISCOS – ABRA CULIES – COTAHUASI - DV. TAURISMA – TOMEPPAMPA – ALCA – PUYCA – HATUNHUASI – YURAJ YURAJ – HUARCAYA – CULIPAMPA, TRAMO: DEL KM 301+900 AL KM 419+300, PROVINCIA DE LA UNION. DEPARTAMENTO DE AREQUIPA. LONG. 117.400 KM";

Que, fecha 12 de abril del 2024 se firma el CONVENIO N° 245-MTC/21, entre el PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO- PROVIAS DESCENTRALIZADO, y el GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA.

Que, fecha 17 de abril del 2024, mediante RESOLUCIÓN SUB GERENCIAL REGIONAL N°031-2024-GRA/GRTC-SGI, se aprueba la modificación del nombre del Expediente Técnico del "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VÍA REGIONAL AR-105.EMP.PE-1S(DV.APLAO) – PTE. MOLLES – MESANA – PTE. PUNTA COLORADA – CORIRE – APLAO – ACOY – PTE. HUARIO 1 - PTE. HUACUCANI 1 – HUQUIBAMBA – PTE. HUACUCANI 2 – RATA – ABRA DE VISCOS – ABRA CULIES – COTAHUASI - DV. TAURISMA – TOMEPPAMPA – ALCA – PUYCA – HATUNHUASI – YURAJ YURAJ – HUARCAYA – CULIPAMPA, TRAMO: DEL KM 301+900 AL KM 419+300, PROVINCIA DE LA UNION. DEPARTAMENTO DE AREQUIPA. LONG. 117.400 KM" por el siguiente; "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL AR-105. TRAMO: PUYCA (KM 301+900) - HATUNHUASI - YURAJ YURAJ - HUARCAYA - CULIPAMPA. DEL KM 301+900 AL KM 419+300. PROVINCIA DE LA UNION. DEPARTAMENTO DE AREQUIPA. LONG. 117.400 KM".

Que, Con fecha 01 de agosto del 2024, mediante CARTA N°234-2024-GRA/GRTC-SGI, se designa como Inspector Técnico, al Ing. Helio Anastacio Ventura Calizaya, para la ejecución del Mantenimiento Que, de fecha 24 de diciembre del 2024, se suscribe el, ACTA DE ENTREGA DE TERRENO para la ejecución de las actividades.

Que, fecha 19 de septiembre del 2024, se suscribe el Contrato N° 023-2024-GRA/GRTC, que corresponde a la contratación del servicio para la ejecución del Mantenimiento por un MONTO CONTRACTUAL de S/ 717,120.00 (Setecientos Diecisiete Mil ciento veinte con 00/100 soles) con un PLAZO DE EJECUCIÓN SEGÚN CONTRATO de 150 días calendario





Resolución de Administración

Nº 025 -2025-GRA/GRTC-OA

Que, con fecha 03 de octubre del 2024, se hace la entrega de terreno, se firma el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO, firmada por el Sr. Kristhian Rodríguez León, Representante Común, de CONSORCIO VIAL, el Arq. Juan Jose Llerena Sierra, Responsable del Área Usuaria y el Ing. Helio Anastacio Ventura Calizaya, el Inspector Técnico del servicio de mantenimiento."

Que, de fecha 04 de octubre del 2024, se dá inicio a las actividades del servicio, e firma ACTA DE INICIO DE ACTIVIDADES, firman Sr. Kristhian Rodríguez León, Representante Común, de CONSORCIO VIAL, el Ing. Javier Anco Huarachi, Jefe de mantenimiento y el Ing. Helio Anastacio Ventura Calizaya, el Inspector Técnico del servicio de mantenimiento.

Que, de fecha 13 de septiembre, se culmina las actividades del Mantenimiento, para lo cual se firma el ACTA DE TERMINO DE ACTIVIDADES, firman el Sr. Kristhian Rodríguez León, Representante Común, de CONSORCIO VIAL, el Ing. Gonzalo Gutiérrez Salas, jefe de mantenimiento, el Ing. Helio Anastacio Ventura Calizaya, el Inspector Técnico del servicio de mantenimiento y el Arq. Juan Jose Llerena Sierra, Responsable del Área Usuaria

Que, de fecha 23 de diciembre 2024 se suscribe el **ACTA DE CONCILIACIÓN TÉCNICA FINANCIERA** del servicio de MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VÍA REGIONAL AR-105.EMP.PE-1S(DV.APLAO) – PTE. MOLLES – MESANA – PTE. PUNTA COLORADA – CORIRE – APLAO – ACOY – PTE. HUARIO 1 - PTE. HUACUCANI 1 – HUQUIBAMBA – PTE. HUACUCANI 2 – RATA – ABRA DE VISCOS – ABRA CULIES – COTAHUASI - DV. TAURISMA – TOMEPPAMPA – ALCA – PUYCA – HATUNHUASI – YURAJ YURAJ – HUARCAYA – CULIPAMPA, TRAMO: DEL KM 301+900 AL KM 419+300, PROVINCIA DE LA UNION. DEPARTAMENTO DE AREQUIPA. LONG. 117.400 KM" concluye lo siguiente:

- PRESUPUESTO (R.O.) META 0034

Presupuesto Total Programado s/. 986,113.00

Costo de Mantenimiento Periodico s/ 713,421.62

Gastos Operativo . S/. 57,959.10

LIQUIDACION FINANCIERA PRESUPUESTO (R.O.) META 0034

Presupuesto Ejecutado por el contratista s/. 713,421.62

Presupuesto Ejecutado Gastos Operativos s/ 57,959.10

TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO . S/. 771,380.72

Con fecha 31 de diciembre 2024, el Coordinador del Mantenimiento Periódico, mediante CARTA Nº 028-2024-HAVC, REMITE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA – FINANCIERA – CONTRATO N°023-2024-GRA/GRTC. del servicio de "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VÍA REGIONAL AR-105.EMP.PE-1S(DV.APLAO) – PTE. MOLLES – MESANA – HUQUIBAMBA – PTE. HUACUCANI 2 – RATA – ABRA DE VISCOS – ABRA CULIES – COTAHUASI - DV. TAURISMA – TOMEPPAMPA – ALCA – PUYCA – HATUNHUASI – YURAJ YURAJ – HUARCAYA – CULIPAMPA, TRAMO: DEL KM 301+900 AL KM 419+300, PROVINCIA DE LA UNION. DEPARTAMENTO DE AREQUIPA. LONG. 117.400 KM" con la meta 34 con un monto de **S/. 771,380.72** soles (inc.IGV.) (Setecientos Setenta y Un mil Trescientos Ochenta con 72/100 SOLES) dando conformidad a la liquidación técnica financiera la espera de la aprobación bajo acto resolutivo para autorizar el pago correspondiente a la liquidación técnica financiera equivalente al 10 % por el monto de s/. 71,712.00, el cual es elevado a la Sub Gerente de Infraestructura y este a su vez es elevado a través del Memorándum Nº 055-2025-GRA/GRTC-SGI emitido por el Arq. Juan José Llerena Sierra otorgando la conformidad de liquidación técnica financiera del mantenimiento, para la oficina de Administración y su respectivo trámite y posterior aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante INFORME Nº 029-2025-GRA/GRTC-OA-UCont., de fecha 29 de enero del 2025 el Jefe de la Unidad de Contabilidad, quien señala que se ha procedido a la revisión de la documentación contenida en el expediente de liquidación del de la meta 34 a folios



AREQUIPA



Resolución de Administración

Nº 025 -2025-GRA/GRTC-OA

2746 y señala que la fase de la recepción del Servicio del Mantenimiento Rutinario del mencionado tramo, la unidad de contabilidad, concluye que la documentación presentada esta conforme dentro de los Lineamientos de Elaboración de la liquidación Técnica - Financiera, firmándose el Acta de Conciliación Técnica Financiera por s/.I 986,113.00 soles; por lo que se requiere emitir el resolutivo correspondiente, concluyendo textualmente lo siguiente:

"(...)

4. CONCLUSIONES:

Según lo revisado, se identificó las valorizaciones presentadas correspondientes por el monto de s/. 771,380.72, por lo cual SE DÁ CONFORMIDAD A LA LIQUIDACION TÉCNICA FINANCIERA mediante el Acta de Conciliación del "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL AR-105. TRAMO: PUYCA (KM 301+900) - HATUNHUASI - YURAJ YURAJ - HUARCAYA - CULIPAMPA. DEL KM 301+900 AL KM 419+300. PROVINCIA DE LA UNION. DEPARTAMENTO DE AREQUIPA. LONG. 117.400 KM".

6. RECOMENDACIONES

Se sugiere, Señora Lic. Jefe de la Oficina de Administración que el presente informe de Contabilidad junto con los 7 archivadores que comprende el total de la Liquidación Técnica Financiera, sirva para la emisión de la Resolución de Liquidación Técnica Financiera por Ejecución del "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL AR-105. TRAMO: PUYCA (KM 301+900) - HATUNHUASI - YURAJ YURAJ - HUARCAYA - CULIPAMPA. DEL KM 301+900 AL KM 419+300. PROVINCIA DE LA UNION. DEPARTAMENTO DE AREQUIPA. LONG. 117.400 KM".

Se recomienda, autorizar el pago correspondiente a CONSORCIO VIAL de la Liquidación Técnica - Financiera, equivalente al 10%, por el monto de S/. 71,712.00 (Setenta y un mil setecientos doce con 00/100 soles)."

Presupuesto Total Programado: (monto transferido SIAF)	S/ 986,113.00
Monto según contrato	S/ 717,120.00
Monto por reducción de meta (tramo de superposición)	S/ 3,698.38
Presupuesto ejecutado	S/ 713,421.62
Gastos Operativos	S/ 57,959.10
Total Presupuesto Ejecutado	S/ 771,380.72
Presupuesto no ejecutado:	S/ 214,732.28

Que, el Gobierno Regional de Arequipa, de acuerdo a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, así como garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, la Resolución Directoral N° 0483-2019-MTC/21 aprueba la Directiva N° 07-2019-MTC/21, modificada por Resolución Directoral N° 341-2020-MTC/21 y segunda modificatoria, establece los "Lineamientos para la ejecución, monitoreo y seguimiento de las acciones de mantenimiento de la infraestructura vial de competencia de los gobiernos regionales y gobiernos locales con recursos asignados por el MEF gestionados por el MTC-PVD" y tiene por objetivo "Establecer los procedimientos para la ejecución, monitoreo y seguimiento de las acciones de mantenimiento de la infraestructura vial de competencia de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales con recursos asignados por el MEF gestionados o financiados por el MTC a través del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, en adelante PVD".

Que, la mencionada Directiva en su punto 6.2.2 sobre Liquidación establece "Culminada la ejecución de los servicios, el gobierno regional, deberá en un plazo de 30 días hábiles a partir de la aprobación de la liquidación final de los servicios, registrar a través del Sistema de Mantenimiento Vial (SMV-MTC), la resolución que aprueba la liquidación de la intervención y documentación complementaria de acuerdo a lo siguiente: - Para el caso de





Resolución de Administración

Nº 025 -2025-GRA/GRTC-OA

mantenimiento rutinario, la liquidación de la ejecución del servicio; los reportes financieros de rendición de valorizaciones y de gastos operativos, refrendado por el área usuaria";

Que, por las consideraciones expuestas, revisados los antecedentes y de conformidad con los informes técnicos y contables que se ajustan al marco legal correspondiente, resulta necesario aprobar la liquidación técnica financiera del citado Mantenimiento, debiendo dictarse el acto administrativo correspondiente;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Resolución Directoral N° 0483-2019-MTC/21 aprueba la Directiva N° 07-2019-MTC/21 y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Gerencial Regional N° 014-2025-GRA/GRTC;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Liquidación Técnica Financiera del servicio de "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL AR-105. TRAMO: PUYCA (KM 301+900) - HATUNHUASI - YURAJ YURAJ - HUARCAYA - CULIPAMPA. DEL KM 301+900 AL KM 419+300. PROVINCIA DE LA UNION. DEPARTAMENTO DE AREQUIPA. LONG. 117.400 KM", con un plazo de ejecución de 75 días calendarios con el costo final de S/ 771,380.72 (Setecientos setenta y un mil trescientos ochenta con 72/100 soles), por los considerandos expuestos en la presente resolución, siendo parte de la presente resolución el expediente e informes técnicos contables, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>-Presupuesto Total Programado:</u> (monto transferido SIAF)	S/ 986,113.00
Monto según contrato	S/ 717,120.00
Monto por reducción de meta (tramo de superposición)	S/ 3,698.38
Presupuesto ejecutado	S/ 713,421.62
Gastos Operativos	S/ 57,959.10
Total Presupuesto Ejecutado	S/ 771,380.72
Presupuesto no ejecutado:	S/ 214,732.28

ARTICULO SEGUNDO. - Se AUTORIZA el pago correspondiente de la liquidación Técnica equivalente al 10% por el monto de, S/ 71,712.00 (Setenta y Un Mil Setecientos Doce con 00/100 soles) a favor de la empresa CONSORCIO VIAL ejecutora del servicio de Mantenimiento.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR que la presente resolución sea remitida a la Oficina de Contabilidad, Sub Gerencia de Infraestructura y La Unidad de Logística y Patrimonio.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente resolución al contratista CONSORCIO VIAL, debidamente representado por Krishian Rodríguez León, para conocimiento y fines pertinentes

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR la notificación al Área de Trámite Documentario conforme a lo dispuesto en el Art. 20° del TUO de la Ley N° 27444.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los

30 ENE 2025

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GERENCIA REGIONAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES GRTC

LIC. YOLANDA MAGDALENA TITO BARRA
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

Monica Benites
El presente es copia fiel del original
de lo que soy fe
Fedatario: Lic. Monica Benites Cuba
R 029 30 ENE 2025